Olga Lucia Torres C.
Ingeniera Civil

LA SUSCRITA, OLGA LUCIA TORRES CAMARGO, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que el ingeniero **Jhon Jairo Mejía Martínez** identificado con cedula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá Quindío, realizó labores como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** en el Municipio de Marquetalia, Caldas del contrato "Mejoramiento redes de alcantarillado del Municipio de Marquetalia Caldas" así:

Valor del contrato	$ 4.000.000,00
Duración:	2 meses
Fecha de Inicio:	30 de agosto de 2010
Fecha de Terminación:	30 de Octubre de 2010

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad, responsabilidad y calidad en el servicio prestado.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2010.

OLGA LUCIA TORRES CAMARGO
Ingeniera Civil - Interventora

Clle 65 A No 27 - 59 Tel: 8872745
E- mail: olgatorr@yahoo.com Cel: 311 2694921 / 300 2169917
Bogotá - Colombia

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 1.097.388.282 de Calarca, presto servicios al Municipio de Marquetalia caldas como SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Código 020 grado 08, desde el primero (1) de noviembre del año 2010 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Se expide la presente en Marquetalia a petición de la parte interesada, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2012.

GIOVANINA ARZATE OSPINA
Secretaria General y de Gobierno

EL SUSCRITO, LUIS GUILLERMO CARDENAS SANDOVAL, como director de interventoría del Consorcio Interventorías Caldas, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que el ingeniero **Jhon Jairo Mejía Martínez** identificado con cedula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá Quindío, ejecuto contrato de prestación de servicios profesionales No. 022 de 16 de enero de 2012, como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** en el Municipio de Marquetalia, Caldas de la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera, ambiental y social "obras de mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en los municipios vinculados al PDA de caldas de Belalcazar, La Dorada, Filadelfia, Marulanda, San Jose, Risaralda y Marquetalia" así:

Valor del contrato	$ 12.500.000,00
Duración:	5 meses
Fecha de Inicio:	16 de enero de 2012
Fecha de Terminación:	16 de Junio de 2012

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad, responsabilidad y buena servicio.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Junio de 2012.

LUIS GUILLERMO CARDENAS SANDOVAL
Interventor

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, nombrado mediante Resolución No. 013 de 15 de Enero de 2012, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que el señor **Jhon Jairo Mejía Martínez** identificado con cedula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá Quindío, ejecuto contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 12 de febrero de 2012, así:

Objeto:	Prestación de sus servicios profesionales como Ingeniero Civil en la Oficina de Planeación y Desarrollo Sostenible e inspección de obras del Municipio de Norcasia Caldas.
Valor Final:	$ 24.080.000,00
Duración:	11 meses
Fecha de Inicio:	12 de febrero de 2012
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2012

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad y buena calidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2012.

Edwin Jesús Sánchez Aristizábal
Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, nombrado mediante Resolución No. 013 de 15 de Enero de 2012, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.097.388.282 de Calarcá, Quindío, ejecutó a entera satisfacción para el municipio de Norcasia, Caldas, el contrato de obra No. 090 de 2012, el cual se resume así:

Tipo de contrato:	Obra
No. del contrato	090-2012
Contratista:	**JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ**
Cedula de Ciudadanía:	1.097.388.282 de Calarcá, Quindío
Objeto:	Demolición del Edificio del Antiguo Asilo municipal, con el fin de construir la Casa de la Cultura del Municipio
Supervisor del Contrato:	**Edwin Jesús Sánchez Aristizábal** Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible
Fecha del contrato:	miércoles, 8 de agosto de 2012
Plazo:	1 Mes
Valor Inicial:	$ 15.641.925,00
Valor Final Ejecutado:	$ 15.641.925,00
Fecha de Inicio:	miércoles, 15 de agosto de 2012
Fecha de Terminación:	sábado, 15 de septiembre de 2012

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad y buena calidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2012.

Edwin Jesús Sánchez Aristizábal
Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, nombrado mediante Resolución No. 013 de 15 de Enero de 2012, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.097.388.282 de Calarcá, Quindío, ejecutó a entera satisfacción para el municipio de Norcasia, Caldas, el contrato de obra No. 103 de 2012, el cual se resume así:

Tipo de contrato:	Obra
No. del contrato	103-2012
Contratista:	**JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ**
Cedula de Ciudadanía:	1.097.388.282 de Calarcá, Quindío
Objeto:	Mano de obra para la terminación del proyecto de reubicación de la escuela montebello, consistente en obra blanca y terminación de las unidades Sanitarias
Supervisor del Contrato:	**Edwin Jesús Sánchez Aristizábal** Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible
Fecha del contrato:	miércoles, 26 de agosto de 2012
Plazo:	2 Meses
Valor Inicial:	$ 12.074.795,00
Valor Adicional:	$ 4.345.879,00
Valor Final Ejecutado:	**$ 16.420.674,00**
Fecha de Inicio:	jueves, 30 de agosto de 2012
Fecha de Terminación:	martes, 30 de octubre de 2012

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad y buena calidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2012

Edwin Jesús Sánchez Aristizábal
Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, nombrado mediante Resolución No. 013 de 15 de Enero de 2012, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.097.388.282 de Calarcá, Quindío, ejecutó a entera satisfacción para el municipio de Norcasia, Caldas, el contrato de obra No. 162 de 2012, el cual se resume así:

Tipo de contrato:	Obra
No. del contrato	162-2012
Contratista:	**JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ**
Cedula de Ciudadanía:	1.097.388.282 de Calarcá, Quindío
Objeto:	Adecuaciones del espacio físico del despacho de la Alcaldesa Municipal y adecuaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planeación, Recaudo y Personería.
Supervisor del Contrato:	**Edwin Jesús Sánchez Aristizábal** Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible
Fecha del contrato:	domingo, 23 de diciembre de 2012
Plazo:	1,5 Meses
Valor Inicial:	$ 12.704.997,00
Valor Final Ejecutado:	**$ 12.704.997,00**
Fecha de Inicio:	miércoles, 6 de febrero de 2013
Fecha de Terminación:	viernes, 22 de marzo de 2013

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad y buena calidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de abril de 2013.

Edwin Jesús Sánchez Aristizábal
Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, nombrado mediante Resolución No. 013 de 15 de Enero de 2012, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que el señor **Jhon Jairo Mejía Martínez** identificado con cedula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá Quindío, ejecuto contrato de prestación de servicios profesionales No. 008 de 05 de enero de 2013, así:

Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero civil de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sostenible del Municipio, Apoyando las labores en temas viales y de Vivienda.
Valor Final:	$ 27.216.000,00
Duración:	11 meses y 25 días
Fecha de Inicio:	05 de enero de 2013
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2013

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad y buena calidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2013.

Edwin Jesús Sánchez Aristizábal
Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, nombrado mediante Resolución No. 013 de 15 de Enero de 2012, en uso de sus atribuciones legales;

CERTIFICA:

Que el señor **Jhon Jairo Mejía Martínez** identificado con cedula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá Quindío, se encuentra ejecutando contrato de prestación de servicios profesionales No. 007 de 02 de enero de 2014, así:

Objeto:	Prestación de servicios profesionales como coordinador de la división de infraestructura de vivienda y vías en la secretaria de planeación y desarrollo sostenible de este municipio.
Valor Final:	$ 28.800.000,00
Duración:	12 meses
Fecha de Inicio:	02 de enero de 2014
Fecha de Terminación:	19 de julio de 2014

Ha realizado su labor con puntualidad, responsabilidad y buena calidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de julio de 2014.

Edwin Jesús Sánchez Aristizábal
Secretario de Planeación y Desarrollo Sostenible

EL SUSCRITO ALVARO JAVIER RAMOS GIL, EN CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, suscribió con el Municipio de La Dorada, Caldas, el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02091401** el día **2 de septiembre de 2014**, con fecha de inicio ese mismo día y fecha de finalización el **26 de diciembre de 2014**, por un valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**.:

El objeto del contrato fue:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN EL APOYO A LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Durante la ejecución del contrato, el contratista tuvo a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Fortalecer a la División de Proyectos en materia de análisis y valoración de los estudios, diseños y presupuestos de los proyectos de infraestructura vial contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial; presentar informes documentados sobre las necesidades detectadas, conclusiones y recomendaciones, diseño de la selección, cuadro de unidades, cantidades, valores unitarios parciales y totales, análisis de precios unitarios, planos y demás productos que sirvan como prueba del trabajo realizado.
2. Apoyar la revisión y ajustes de los proyectos de infraestructura vial que desarrolla el Municipio de La Dorada, Caldas, en su territorio.
3. Acompañar la emisión de conceptos técnicos para los diferentes proyectos de obra pública que pretenda realizar el Municipio, incluyendo etapas precontractuales.
4. Brindar apoyo en el seguimiento, ejecución y evaluación de los proyectos de infraestructura que desarrolla el Municipio de La Dorada.
5. Realizar el acompañamiento en los macroproyectos de obra pública ejecutados en la jurisdicción del municipio.
6. Apoyar en la inspección técnica de las diferentes situaciones propias de la Secretaría de Planeación.
7. Apoyar y acompañar visitas de inspección técnica a las obras públicas en ejecución y expedir los informes técnicos pertinentes sobre el estado de ejecución, incluyendo observaciones de cada caso.
8. Apoyar en la respuesta a los requerimientos de los organismos de control en lo relacionado con los proyectos de infraestructura vial.

9. Apoyar la consolidación de los presupuestos y cuadros de cantidades en los proyectos de infraestructura y suministro ejecutados por la División de Proyectos.
10. Brindar acompañamiento a las demás actividades planteadas dentro de la Secretaría de Planeación que tengan relación con el objeto contratado.
11. Realizar los pagos a seguridad social, conforme a la normatividad vigente, específicamente el pago del 16% del 40% del valor bruto del contrato por concepto de pensión, y del 12,5% del 40% del valor bruto del contrato por concepto de salud, de manera mensual, en los términos establecidos por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
12. Presentar los informes que le fueran solicitados por el supervisor del contrato.

Consta además que durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió de manera puntual y eficiente con todas las obligaciones pactadas, demostrando un alto sentido de responsabilidad, compromiso y disposición para contribuir al logro de los objetivos de la Secretaría de Planeación y de la División de Proyectos del Municipio de La Dorada.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el viernes, 26 de diciembre de 2014

ALVARO JAVIER RAMOS GIL
Director Administrativo
División de Proyectos

EL SUSCRITO ALVARO JAVIER RAMOS GIL, EN CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, suscribió con el Municipio de La Dorada, Caldas, el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 05011517** el día **5 de enero de 2015**, con fecha de inicio ese mismo día y fecha de finalización el **29 de mayo de 2015**, por un valor total de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000,00)**.:

El objeto del contrato fue:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIVISIÓN DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN EL APOYO AL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ASI COMO A LA SUPERVISION DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista tuvo a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo en la emisión de los estudios, diseños y presupuestos de los proyectos de infraestructura contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial; que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar la revisión y ajustes de los proyectos de infraestructura que le sean asignados.
3. Apoyar la elaboración de conceptos técnicos de los procesos precontractuales que le sean asignados.
4. Brindar apoyo en el seguimiento, ejecución y evaluación de los proyectos de infraestructura, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
5. Apoyar la valoración técnica de los proyectos de infraestructura a cargo del Municipio de La Dorada, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
6. Apoyar en la inspección técnica de las obras de infraestructura que adelanta la Secretaria de Planeación, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
7. Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor.
8. Expedir los informes técnicos pertinentes sobre el estado de la ejecución de obras con las observaciones de cada caso.
9. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

10. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas.

Su desempeño se caracterizó por la responsabilidad, el cumplimiento oportuno y la calidad en la ejecución de sus funciones, destacándose por su compromiso con los resultados y su actitud orientada a la mejora continua.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el miércoles, 3 de junio de 2015

ALVARO JAVIER RAMOS GIL
Director Administrativo
División de Proyectos

EL SUSCRITO ALVARO JAVIER RAMOS GIL, EN CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, suscribió con el Municipio de La Dorada, Caldas, el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03061505** el día **3 de junio de 2015**, con fecha de inicio ese mismo día y fecha de finalización el **24 de Diciembre de 2015**, por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000,00)**.:

El objeto del contrato fue:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN EL APOYO AL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista tuvo a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo en la emisión de los estudios, diseños y presupuestos de los proyectos de infraestructura contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial; que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura, así como el seguimiento, ejecución, evaluación de los mismos y que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
3. Apoyar la valoración técnica de las obras a cargo del Municipio de La Dorada y que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
4. Apoyar en la inspección técnica de las obras de infraestructura que adelanta la Secretaria de Planeación, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar acompañamiento a los comités de obras, que sean requeridas en cumplimiento del objeto contractual.
6. Expedir los informes técnicos pertinentes sobre el estado de la ejecución de obras con las observaciones de cada caso.
7. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura y solicitudes presentadas por la comunidad, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

8. Presentar informes documentados sobre las necesidades técnicas en los proyectos y obras de infraestructura, así como las conclusiones, recomendaciones, diseño, cuadro de unidades, cantidades, valores unitarios parciales y totales, así corno análisis de precios unitarios, planos y demás que se deriven de los productos a adjuntar como prueba del trabajo realizado.
9. Apoyar la elaboración de conceptos técnicos de los procesos precontractuales que le sean asignados.
10. Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor.
11. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas.

El contratista dio cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones contractuales, evidenciando en todo momento compromiso, ética profesional y una actitud colaborativa que contribuyó positivamente a los procesos institucionales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el jueves, 24 de diciembre de 2015

ALVARO JAVIER RAMOS GIL
Director Administrativo
División de Proyectos

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 0006
(04 de enero de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde Municipal de La Dorada Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el articulo 315 numeral 3 y 7 de la Constitución Política, literal D) numeral 2 articulo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 103 de fecha 29 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo **315** establece las atribuciones del Alcalde; Numeral **3**:

> *"...Son funciones del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directo res de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"* y **numeral 7** *"Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado...".*

Que la Ley **1551** de **2012** en su articulo **29 Literal d) numeral 2.** Contempla:

> *"...Son funciones del Alcalde "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinente...".*

Que mediante el Decreto Municipal N° **022** fecha **02** de **marzo** de **2015,** se realizó una modificación a la planta de personal sector central del municipio de La Dorada.

Que mediante el Decreto N° **103** fecha **29** de **diciembre** de **2014,** se ajusta el Manual específico de funciones y de Competencias Laborales para la planta de personal sector central del municipio de La Dorada.

Que mediante Decreto Municipal N° **001** fecha **04** de **enero** de **2016** se estableció el incremento salarial para los empleados de la administración municipal de La Dorada, Caldas para la vigencia fiscal **2016.**

Que el empleo de **Director Administrativo – División de Obras,** Código **009** Grado **08,** adscrito a la **secretaría** de **Planeación**, se encuentra vacante, y cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el pago de la vigencia **2016**.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Que el señor **JHON JAIRO MEJÍA MARTINEZ** identificado con cédula N° **1.097.388.282** expedida en **Calarca,** reúne los requisitos legales y reglamentarios, para el cargo de **Director Administrativo – División de Obras,** Código **009** Grado **08,** conforme al Decreto **103** fecha **29** de **diciembre** de **2014.**

Que el Alcalde Municipal cuenta con la atribución constitucional y legal de nombrar los empleos que sean necesarios de conformidad a los acuerdos existente.

Por lo anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese Legal y reglamentariamente con carácter de **Libre Nombramiento y Remoción** en el empleo de **Director Administrativo – División de Obras,** Código **009** Grado **08** al señor **JHON JAIRO MEJÍA MARTINEZ** identificado con cédula N° **1.097.388.282** expedida en **Calarca,** de la planta globalizada del Municipio de La Dbrada Caldas, con una asignación básica mensual de **Tres Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Setenta Pesos M/Cte. ($3.312.570.oo).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición, con efectos fiscales a partir del **04** de **enero** de **2016**.

Dado en La Dorada - Caldas, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO PINEDA ÁLVAREZ
Alcalde

Proyectó: Olga Lucia Montoya C.
Revisó: Ingrid Tatiana Orjuela S.
Elaboró: Erlency Alcalá G.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy (4 ENERO 2016) notifico personalmente, a **JHON JAIRO MEJÍA MARTINEZ** identificado con cédula N° **1.097.388.282** expedida en **Calarca**, de la Resolución **N° 0006** del **04** de **enero** de **2016**.

Notificado

JHON JAIRO MEJÍA MARTINEZ
C.C. **1.097.388.282** expedida en **Calarca**

Notificador

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACTA DE POSESIÓN N° 005

Fecha: 04 DE ENERO DE 2016

En la ciudad de La Dorada Caldas, se presentó al Despacho del Alcalde Municipal, el señor **JHON JAIRO MEJÍA MARTINEZ** identificado con cédula N° **1.097.388.282** expedida en **Calarca** con el fin de tomar posesión del empleo de **Director Administrativo – División de Obras**, Código **009** Grado **08**, adscrito a la **Secretaria de Planeación**, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° **0006** del **04** de **enero** de **2016**, la cual tendrá una asignación básica mensual de **Tres Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Setenta Pesos M/Cte. ($3.312.570.oo)**, según Decreto N° **001** fecha **04** de **enero** de **2016**, con efectos fiscales a partir del **04** de **enero** de **2016**.

De acuerdo con el artículo 122 de la constitución Política; presto juramento comprometiéndose a cumplir y a defender la Constitución; desempeñar los deberes que le incumben y asumir sus funciones reglamentarias, correspondientes a su cargo, según Decreto **103** fecha **29** de **diciembre** de **2014**, que determina el manual especifico de competencias laborales y los requisitos para cada una de las denominaciones de empleo del sector central del Municipio de La Dorada Caldas. De igual manera manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la normatividad vigente para el desempeño de los empleos públicos.

Para constancia se expide y firma la presente acta en la ciudad de La Dorada - Caldas, el **04** de **enero** de **2016**.

DIEGO PINEDA ÁLVAREZ
Alcalde

JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ
Posesionado

Proyectó: Olga Lucia Montoya C.
Revisó: Ingrid Tatiana Orjuela S.
Elaboró: Erlency Alcalá G.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales:

CERTIFICA:

Que el señor **Jhon Jairo Mejia Martinez** identificado con cedula de ciudadanía 1.097.3882.282 de Calarcá, Quindío, se desempeñó como Director Administrativo de la División de Obras adscrita a la Secretaria de Planeación, nombrado mediante resolución número 006 de 4 de enero de 2016, desde el mes de enero de 2016 al mes de diciembre de 2018, en el cual desempeño sus labores como supervisor de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2012, de los siguientes contratos de obra:

DESCRIPCIÓN	
No. De Contrato:	CMC-030-2016
Objeto del Contrato:	Obras complementarias para la puesta en funcionamiento del punto de atención turística en el municipio de La Dorada-Caldas
Contratista:	HM INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Fecha del contrato:	miércoles, 20 de abril de 2016
Plazo:	1 Meses
Valor Inicial:	$ 16.426.852,20
Valor Adicional:	$ 2.221.900,15
Valor Final Ejecutado:	**$ 18.648.752,35**
Fecha de Inicio:	martes, 3 de mayo de 2016
Fecha de Terminación:	viernes, 27 de mayo de 2016
Actividades:	Adecuaciones locativas: ✓ Desmonte de elementos en mal estado ✓ Mampostería y revoques ✓ Enchapes de pisos y paredes ✓ Instalación de puertas y ventanas ✓ Instalaciones eléctricas ✓ Pintura y Cielo Raso ✓ Unidad Sanitaria Nueva ✓ Andenes y reparación de Cubierta

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	CMC-061-2016
Objeto del Contrato:	Obras complementarias para el salón comunal del centro poblado de Buenavista del municipio de la dorada-caldas.
Contratista:	**M&M ASEO S.A.S - NIT. 900634746-1** Martha Liliana Rueda Ramírez - 30.335.715
Fecha del contrato:	viernes, 8 de julio de 2016
Plazo:	Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	**$ 16.261.562,00**
Fecha de Inicio:	lunes, 1 de agosto de 2016
Fecha de Terminación:	jueves, 1 de septiembre de 2016
Actividades:	Adecuaciones locativas del Salón Comunal: ✓ Movimientos de Tierra ✓ Carpintería Metálica (Puertas y rejas de seguridad)

DESCRIPCIÓN	
	✓ Concreto, cubierta y acabados ✓ Pintura ✓ Cubierta ✓ Unidad Sanitaria ✓ Cielo Raso

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	CMC-062-2016
Objeto:	Obras complementarias de mantenimiento del proyecto Punto Vive Digital ubicado en el municipio de La Dorada.
Contratista:	M&M Aseo S.A.S - Martha Liliana Rueda Ramirez
Identificación:	Nit. 900634746-1; C.C 30.335.715
Fecha del contrato:	lunes, 11 de julio de 2016
Plazo Inicial:	1,5 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 15.501.150,00
Valor Adicional:	$ 1.811.946,00
Valor Final:	$ 17.313.096,00
Valor Ejecutado:	**$ 17.313.096,00**
Saldo Liberado:	**$ 0,00**
Fecha de Inicio:	miércoles, 1 de agosto de 2018
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	domingo, 16 de septiembre de 2018
Notas y observaciones:	Adecuaciones Locativas de diversos locales donde Funciona el Punto Vive Digital, tales como: - Colocación de puertas internas y cambio de cerraduras - Instalación de sistemas de aire acondicionado - Reparación de cielo raso - Colocación de rejas de seguridad en ventanas y polarizado de vidrios

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	CMC-073-2016
Objeto del Contrato:	Obras complementarias de mantenimiento en los proyectos del programa de los puntos de acceso digital de la vereda Horizonte y el centro poblado de Guarinocito en el marco del Plan de Desarrollo Haciendo la diferencia en el municipio de La Dorada.
Contratista:	**CESAR OSWALDO CASTRO GONZALEZ - C.C 5.823.925**
Fecha del contrato:	lunes, 12 de septiembre de 2016
Plazo:	1,5 Meses
Valor Inicial:	$ 11.770.168,80
Valor Adicional:	$ 1.037.590,00
Valor Final Ejecutado:	**$ 12.807.758,80**
Fecha de Inicio:	martes, 18 de octubre de 2016
Fecha de Terminación:	jueves, 1 de diciembre de 2016
Actividades:	✓ Desmonte de cielo Raso Existente, y aparatos Sanitarios ✓ Instalación de Puertas Nuevas ✓ Instalación de Cielo Raso Nuevo

DESCRIPCIÓN	
	✓ Construcción de muros Livianos ✓ Construcción de cuarto para almacenamiento de Aparatos Electrónicos ✓ Reparación de redes Hidro-Sanitarias e instalación de Sanitario ✓ Reparación de redes eléctricas

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	02081601
Objeto:	Obra para la instalación de una red de distribución de agua potable, para garantizar la prestación del servicio a familias de la cooperativa Tenasacoop las cuales se surtirán de la actual planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda El Japón
Contratista:	Cesar Oswaldo Castro González
Identificación:	C.C. 5.823.925 de Ibagué
Fecha del contrato:	martes, 2 de agosto de 2016
Plazo Inicial:	0,5 Mes(es)
Valor Inicial:	**$ 45.305.058,00**
Valor Adicional:	$ 0,00
Valor Final Ejecutado:	**$ 39.789.085,00**
Saldo Regresado:	**$ 5.515.972,00**
Fecha de Inicio:	viernes, 2 de septiembre de 2016
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	sábado, 17 de septiembre de 2016
Actividades:	✓ Excavaciones y llenos ✓ Suministro e instalación de Llaves de paso metálicas de ½"; 1 ½" y 2" ✓ Suministro e instalación de 1.068 metros de tubería de 2" RDE 21 - 200 Psi ✓ Suministro e instalación de 114 metros de tubería de 1" RDE 21 - 200 Psi ✓ Instalación de accesorios

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	CMC-079-2016
Objeto:	Obras complementarias en la infraestructura física del Centro de Convivencia de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas por el municipio de La Dorada Caldas
Contratista:	**M&M Aseo S.A.S** - Martha Liliana Rueda Ramírez
Identificación:	**Nit. 900.634.746-1** - C.C 30.335.715
Fecha del contrato:	viernes, 23 de septiembre de 2016
Plazo Inicial:	1,0 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 18.827.182,00
Valor Ejecutado:	**$ 17.963:335,90**
Saldo Liberado:	**$ 863.846,10**
Fecha de Inicio:	martes, 8 de noviembre de 2016
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	60,0 Días

DESCRIPCIÓN	
Fecha de Terminación:	lunes, 6 de febrero de 2017
Notas y observaciones:	✓ Desmonte de vidrios quebrados y limpieza de muros. ✓ Reparación de Unidades Sanitarias ✓ Instalación de Puertas y rejas de seguridad ✓ Instalaciones Eléctricas ✓ Instalación de Cielo Raso

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	CMC-016-2017
Objeto del Contrato:	Obras complementarias para la adecuación del coliseo ventura castillo del municipio de La Dorada, Caldas.
Contratista:	**EMPIDIO CABRERA PÉREZ**
Fecha del contrato:	martes, 14 de marzo de 2017
Plazo:	1 Meses
Valor Inicial:	$ 19.754.222,98
Valor Final Ejecutado:	**$ 19.713:063,98**
Saldo Liberado:	**$ 41.159,00**
Fecha de Inicio:	jueves, 6 de abril de 2017
Fecha de Terminación:	sábado, 6 de mayo de 2017
Actividades:	✓ Pulida de las juntas de las placas de concreto de la zona de juego ✓ Retiro de la pintura existente, se resanaron y nivelaron dichas juntas. ✓ Pintura completa de la zona de Juego. ✓ Instalación de colchonetas en las esquinas de las zonas de juego para evitar que los jugadores de lastimen

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	CMC-012-2017
Objeto del Contrato:	Obras complementarias (Baterías sanitarias y zonas de circulación) para la unidad deportiva Renán Barco del municipio de La Dorada - Caldas
Contratista:	**EMPIDIO CABRERA PÉREZ**
Fecha del contrato:	miércoles, 8 de marzo de 2017
Plazo:	1 Meses
Valor Inicial:	$ 19.127.844,58
Valor Final Ejecutado:	**$ 19.107.768,60**
Saldo Liberado:	**$ 20.075,98**
Fecha de Inicio:	lunes, 17 de abril de 2017
Fecha de Terminación:	miércoles, 17 de mayo de 2017
Actividades:	✓ Arreglo de las unidades sanitarias Existente ✓ Demolición y retiro de placas de zona de circulación deterioradas ✓ Construcción de nuevas placas de circulación

DESCRIPCIÓN	
No. Contrato:	CMC-011-2017
Objeto del Contrato:	Obra de reparación y rehabilitación puente vehicular de la vereda el tigre del municipio de La Dorada - Caldas
Contratista:	**EMPIDIO CABRERA PÉREZ**
Fecha del contrato:	miércoles, 8 de marzo de 2017

DESCRIPCIÓN	
Plazo:	1 Meses
Valor Inicial:	$ 20.597.308,44
Valor Adicional:	$ 5.938.223,54
Valor Final Ejecutado:	**$ 26.535.531,98**
Fecha de Inicio:	miércoles, 19 de abril de 2017
Fecha de Terminación:	viernes, 19 de mayo de 2017
Actividades:	✓ Retiro de láminas Existentes ✓ Refuerzo de las juntas entre las vigas metálicas existentes ✓ Instalación de Láminas Nuevas ✓ Reparación de Baranda de Puente ✓ Longitud de Intervención 24 metros

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	CMC-072-2017
Objeto:	Obras complementarias para el mejoramiento de la infraestructura física de las oficinas de la inspección de policía zona centro y comisaria de familia del municipio de La Dorada, Caldas.
Contratista:	Empidio Cabrera Pérez
Identificación:	C.C 10.171.398
Fecha del contrato:	miércoles, 13 de septiembre de 2017
Plazo Inicial:	1,5 Mes(es)
Valor Inicial:	**$ 20.258.489,80**
Valor Adicional:	$ 7.617.251,00
Valor Final Ejecutado:	**$ 27.875.740,80**
Fecha de Inicio:	martes, 26 de septiembre de 2017
Prorrogas (Meses):	0,5 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	sábado, 25 de noviembre de 2017
Actividades:	Reparaciones Locativas de la inspección de policía zona centro y comisaria de familia ✓ Adecuación de sala de reflexión ✓ Reparación de puertas y ventanas ✓ Mejoramiento de Cielo Raso ✓ Recorrido y reparación de Cubierta ✓ Reparación de unidades Sanitarias ✓ Mejoramiento de Cubierta patio interno ✓ Reparación y adecuación de Redes Eléctricas ✓ Mejoramiento de Iluminación ✓ Pintura

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	CMC-033-2017
Objeto:	Obras contención, manejo de aguas y recuperación de la banca en la vía que conduce a la vereda la habana a la altura del PR 9+800.
Contratista:	Roberto Jaramillo Cárdenas
Identificación:	C.C 10.238.824
Fecha del contrato:	miércoles, 3 de mayo de 2017
Plazo Inicial:	1,0 Mes(es)

DESCRIPCIÓN	
Valor Inicial:	$ 20.585.178,27
Valor Adicional:	$ 10.243.230,77
Valor Final:	$ 30.828.409,04
Valor Ejecutado:	**$ 30.828.346,28**
Saldo Liberado:	**$ 62,76**
Fecha de Inicio:	jueves, 27 de julio de 2017
Prorrogas (Meses):	1,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	miércoles, 27 de septiembre de 2017
Notas y observaciones:	Se realizó la construcción de un muro de contención de 6 metros de largo x 9 metros de alto, para la recuperación de la Banca de la vía que conduce a la vereda la Habana (Solución parcial, debido a que por la ola invernal el problema de socavación de incrementó considerablemente) adicionalmente de adecuo el encole de aguas lluvias y se construyeron unas canales colectoras y cunetas.

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	CMC-014-2018
Objeto:	Obras de manejo de aguas en la calle 42 con carrera 8a del barrio las ferias y en la carrera 12b entre calles 48 y 49 del barrio victoria real del municipio de La Dorada.
Contratista:	Empidio Cabrera Pérez
Identificación:	C.C 10.171.398
Fecha del contrato:	viernes, 16 de marzo de 2018
Plazo Inicial:	1,0 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 17.743.748,39
Valor Ejecutado:	**$ 17.740.426,81**
Saldo Liberado:	**$ 3.321,58**
Fecha de Inicio:	lunes, 2 de abril de 2018
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	miércoles, 2 de mayo de 2018
Actividades:	✓ Construcción de 2 sumideros transversales para manejo de Aguas ✓ Construcción de 80 metros andenes y cunetas para control y direccionamiento de aguas lluvias

DESCRIPCIÓN	
Tipo de Contrato:	Obra
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
No. Proceso:	CMC-024-2017
Valor del Proceso:	$ 21.785.070,00
No. Del Contrato:	CMC-024-2017
Objeto:	Obra de reparación y rehabilitación puente vehicular de la vereda la agustina del municipio de La Dorada - Caldas
Contratista:	Jaime Eduardo Angulo Moscoso
Identificación:	C.C 79.140.869
Fecha del contrato:	martes, 10 de abril de 2018
Plazo Inicial:	1,0 Mes(es)

DESCRIPCIÓN	
Valor:	$ 21.651.782,86
Valor Ejecutado Pagado:	$ 21.651.782,86
Saldo Liberado:	$ 0,00
Fecha de Inicio:	viernes, 4 de mayo de 2018
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	lunes, 4 de junio de 2018
Notas y observaciones:	Obra consistente en la reposición completa de las láminas metálicas del puente existente que se encontraban en alto grado de deterioro, así como la instalación de barandas de seguridad en los laterales del mismo

DESCRIPCIÓN	
Tipo de Contrato:	Obra
Modalidad de Contratación:	Menor Cuantía
No. Proceso:	SAMC-009-2018
Valor del Proceso:	$ 61.535.555,00
No. Del Contrato:	15061801
Objeto:	Obras complementarias de mantenimiento y adecuación del local para la implementación del proyecto Aula Vive Digital ubicado en el barrio Las Ferias en el municipio de La Dorada
Contratista:	Jorge Eduardo Álvarez Gallego
Identificación:	C.C 75.073.453 de Manizales
Fecha del contrato:	viernes, 15 de junio de 2018
Plazo Inicial:	1,0 Mes(es)
Valor:	$ 61.273.924,18
Valor Ejecutado Pagado:	**$ 61.273.802,95**
Saldo Liberado:	**$ 121,23**
Fecha de Inicio:	lunes, 25 de junio de 2018
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	24,0 Días
Fecha de Terminación:	sábado, 18 de agosto de 2018
Notas y observaciones:	Obras consistentes en la adecuación de un local para el Funcionamiento del Aula Vive Digital del Barrio las Ferias, dentro de la cual se realizó enchape de pisos, colocación de rejas de seguridad en cubierta, pintura, adecuación de unidades sanitarias, adecuación de acceso y construcción de puerta de acceso en vidrio de seguridad y cortina metálica, instalaciones eléctricas, entre otros

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	10031701
Objeto:	Construcción de una unidad básica de Medicina Legal en el municipio de La Dorada Caldas
Contratista:	Vaciados para Concretos y Acabados Arquitectónicos para la Construcción S.A.S - Rep. Leg. Carlos Alberto Ocampo Labrador
Identificación:	NIT. 810001157-0 C.C 93.380.711
Fecha del contrato:	viernes, 10 de marzo de 2017

DESCRIPCIÓN	
Plazo Inicial:	3,0 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 177.294.720,93
Valor Adicional:	$ 0,00
Valor Final:	$ 177.294.720,93
Valor Ejecutado:	**$ 177.294.383,77**
Saldo Liberado:	**$ 337,16**
Fecha de Inicio:	martes, 30 de mayo de 2017
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	miércoles, 30 de agosto de 2017

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	17041701
Objeto:	Obra para realizar acciones de protección y recuperación de los humedales del municipio de La Dorada; con el propósito de recuperar la funcionalidad y los servicios eco sistémicos de estos cuerpos de agua.
Contratista:	Jesús Ernesto Montealegre Vargas
Identificación:	C.C 10.172.112
Fecha del contrato:	lunes, 17 de abril de 2017
Plazo Inicial:	4,0 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 49.877.999,98
Valor Ejecutado:	**$ 49.877.999,98**
Saldo Liberado:	**$ 0,00**
Fecha de Inicio:	lunes, 8 de mayo de 2017
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	viernes, 8 de septiembre de 2017
Estado:	Terminado

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	9031701
Objeto:	Obras complementarias para el mejoramiento de la infraestructura física de las oficinas del sisben del municipio de La Dorada, Caldas.
Contratista:	Diana Milena Leguizamón Leal
Identificación:	C.C 52.282.648
Fecha del contrato:	jueves, 9 de marzo de 2017
Plazo Inicial:	2,5 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 101.967.310,00
Valor Adicional:	$ 0,00
Valor Final:	$ 101.967.310,00
Valor Ejecutado:	**$ 94.321.613,00**
Saldo Liberado:	**$ 7.645.697,00**
Fecha de Inicio:	viernes, 21 de abril de 2017
Prorrogas (Meses):	0,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	jueves, 6 de julio de 2017

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Obra:	09111702
Objeto:	Obras de protección provisional de la ribera occidental del rio magdalena en el barrio el conejo del municipio de la dorada, caldas, dentro del marco de la calamidad pública decretada mediante acto administrativo No. 136 de 2017
Contratista:	Consorcio Magdalena 2017 - Rep. Leg Carlos Alberto Ocampo Labrador
Identificación:	NIT 901.130.554-4; C.C. 93.380.711
Fecha del contrato:	jueves, 9 de noviembre de 2017
Plazo Inicial:	1,5 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 404.486.034,62
Valor Adicional:	$ 195.180.389,73
Valor Final:	$ 599.666.424,35
Valor Ejecutado:	**$ 599.631.311,46**
Saldo Liberado:	**$ 35.112,89**
Fecha de Inicio:	lunes, 4 de diciembre de 2017
Prorrogas (Meses):	1,6 Meses
Suspensiones (Días):	10,0 Días
Fecha de Terminación:	lunes, 19 de marzo de 2018

DESCRIPCIÓN	
Tipo de Contrato:	Obra
Modalidad de Contratación:	Menor Cuantía
No. Proceso:	SAMC-004-2018
Valor del Proceso:	$ 108.110.496,00
No. Del Contrato:	30041801
Objeto:	Obra pública de adecuación y mejoramiento de las instalaciones de los CDI CAIPI Las Ferias y Santo Domingo sabio en el municipio de La Dorada, Caldas.
Contratista:	Robinson Cerquera Manchola
Identificación:	C.C 7.725.328
Fecha del contrato:	lunes, 30 de abril de 2018
Plazo Inicial:	2,0 Mes(es)
Valor Final:	$ 107.939.954,00
Valor Ejecutado Pagado:	$ 107.899.195,78
Saldo Liberado:	$ 40.758,22
Fecha de Inicio:	jueves, 31 de mayo de 2018
Fecha de Terminación:	martes, 31 de julio de 2018

DESCRIPCIÓN	
Tipo de Contrato:	Obra
Modalidad de Contratación:	Menor Cuantía
No. Proceso:	SAMC-005-2018
Valor del Proceso:	$ 112.846.261,00
No. Del Contrato:	**15051801**

Objeto:	Obra pública de construcción de placa huellas en la vereda La Habana, del municipio de La Dorada - Caldas
Contratista:	Ricardo Tabares González
Identificación:	C.C 75.076.406
Fecha del contrato:	martes, 15 de mayo de 2018
Plazo Inicial:	1,0 Mes(es)
Valor Inicial:	$ 112.846.261,00
Valor Adicional:	$ 0,00
Valor Final:	$ 112.846.261,00
Valor Ejecutado Pagado:	**$ 112.842.773,82**
Saldo Liberado:	**$ 3.487,18**
Fecha de Inicio:	miércoles, 20 de junio de 2018
Prorrogas (Meses):	1,0 Meses
Suspensiones (Días):	0,0 Días
Fecha de Terminación:	lunes, 20 de agosto de 2018
Notas y observaciones:	Personas Beneficiadas: 258 Personas- Se realizó la construcción de 130 metros de Placa huella y dos obras transversales de 24 pulgadas.
Estado:	Terminado

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día jueves, 5 de septiembre de 2019.

FRANCISCO JAVIER HOYOS VALENCIA
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal

EL SUSCRITO, DIRECTOR DE OBRA Y ADMINISTRADOR DELEGADO, DE LA OBRA "HOTEL AL PUNTO";

CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil **Jhon Jairo Mejía Martínez** identificado con cedula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá Quindío, se desempeño como **RESIDENTE DE OBRA** mediante la modalidad de contrato Laboral a término indefinido, para la construcción del Proyecto Hotel "Al Punto" ubicado en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, aprobado bajo Resolución de licencia de construcción No. 063 de 20 de Diciembre de 2018:

Cargo:	Residente de Obra
Asignación Salarial:	$ 3.180.000
Duración:	14 meses
Fecha de Inicio:	4 de febrero de 2019
Fecha de Terminación:	13 de julio de 2020
Área Construida:	6.847 m^2
Áreas de Espacio Público y Urbanismo:	9.542 m^2

Desempeñando labores de Control de Ejecución de Obra, elaboración de actas de cantidades de obra, supervisión en la ejecución y desarrollo del proyecto, coordinación de personal, periodo durente el cual realizó su labor con puntualidad, responsabilidad y buena calidad, caracterizandose por su compromiso con la obra y capacidad de liderazgo.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2020.

WILSON CASTRO RINCÓN [1]
Arquitecto
Director de Obra (Administrador)

[1] **Proyectó y elaboró:** Jefferson Torres F. (Dir. Financiero) Revisó y

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

CERTIFICA

Que el señor **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.388.282, suscribió un contrato por Prestación de Servicios, con la Administración Municipal de Norcasia.

Contrato:
No. 086-2020

Objeto:
Prestar sus servicios profesionales consistentes en apoyar la secretaría de Planeación y Desarrollo Sostenible para la ejecución de programas y proyectos en materia de vivienda y desarrollo vial del municipio de Norcasia, tanto en la zona urbana como en la rural.

Vigencia:
Desde el 07 de febrero de 2020 hasta el 06 de agosto de 2020

Dado en la Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2020 a solicitud del interesado.

JUAN GABRIEL PARRA HENAO
Secretario General y de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

CERTIFICA QUE:

Que, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número 1.097.388.282 de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **Prestación de Servicios profesionales** Número **250-2020** de 13 de agosto de 2020, así:

OBJETO:
Prestar sus servicios profesionales consistentes en apoyar la secretaría de planeación y desarrollo sostenible para la ejecución de programas y proyectos en materia de vivienda y desarrollo vial del municipio de Norcasia, tanto en la zona urbana como en rural.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo en la emisión de los presupuestos de los proyectos de infraestructura vial y de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial; que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura, en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial en temas de vías y vivienda.
3. Apoyar la valoración técnica de las obras a cargo del Municipio de Norcasia y que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
4. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura y solicitudes presentadas por la comunidad, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
5. Elaborar formatos de seguimiento y control para las obras de infraestructura vial y de vivienda a ejecutar en el Municipio de Norcasia.
6. Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor.
7. Apoyar la revisión de las Licencias de Construcción que se tramitan en la Secretaría de Planeación y realizar los informes con las respectivas observaciones a las mismas, de acuerdo con lo establecido por la Ley.
8. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas

VALOR DEL CONTRATO:
$3.600.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 31 de agosto de 2020, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.

FECHA DE INICIO: 13 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2020

Durante su labor realizó sus tareas con puntualidad y buena calidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día martes, 1 de septiembre de 2020.

JUAN GABRIEL PARRA HENAO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

CERTIFICA

Que, **JHON JAIRO MEJÍA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.388.282, actualmente se encuentra como contratista activo en la Administración Municipal de Norcasia, mediante contrato de prestación de servicios, el cual se describe a continuación.

Contrato:
No. 0263-2020

Objeto:

Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el fortalecimiento y apoyo a la gestión en el diagnóstico, preparación y elaboración presupuestos de obra, para la formulación de proyectos de inversión y fortalecimiento de la secretaría de planeación y desarrollo sostenible del municipio de Norcasia, caldas.

Vigencia:

Desde el 05 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

Dado en la Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020 a solicitud del interesado.

JUAN GABRIEL PARRA HENAO
Secretario General y de Gobierno

RESOLUCIÓN No. 0016-2021

Del trece (13) de Enero de 2021

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y, en especial, de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004 la Ley 1474 de 2008 y ,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que constitucionalmente corresponde al alcalde, como autoridad administrativa del municipio nombrar y remover funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

2. Que, en la Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, se encuentra el empleo de libre nombramiento y remoción – **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO** código 020, grado 01 de la planta global de empleos que necesita ser provisto.

3. Que la Ley 909 de 2004, señala en el artículo 5°: "*Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades reguladas por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de: ... 2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: ... en la administración central del nivel territorial... , Secretario de Despacho,.)*".

4. Que, en los empleos de libre nombramiento y remoción, en razón de tratarse de empleo excluido de la carrera y por lo tanto, de conveniencia discrecional, como el empleo secretario de despacho - **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO** , se hace a través de nombramiento ordinario.

5. Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, *"(. . .) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (.. .)"*.

6. Que, por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el empleo Secretario de despacho- **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO** código 020, grado 01 de la planta globalizada de empleos de la Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, con la persona que cumpla con los requisitos legales exigidos para su desempeño.

7. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

8. Que una vez revisada la hoja de vida del Ingeniero **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.097.388.282 expedida en la ciudad de Calarcá Quindío, cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones y requisitos, para el desempeño del empleo Secretario Despacho - **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO**, código 020, grado 01 de la planta globalizada de empleos de la Alcaldía Municipal de Norcasia.

9. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ***Nombramiento ordinario.*** Nombrar con carácter ORDINARIO al Ingeniero, **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.097.388.282 expedida en la ciudad de Calarcá Quindío en el cargo Secretario Despacho - **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO**, código 020, grado 01 de la planta globalizada de empleos de la Alcaldía Municipal de Norcasia, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.551.564 .oo)**, Moneda Corriente.

ARTÍCULO 2º: ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Norcasia Caldas el trece (13) del mes de enero de 2021

JOSE YONATAN MANRIQUE GARZÓN
Alcalde

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO: 001-2021

FECHA: 13 de enero de 2021

En el municipio de Norcasia Caldas se presentó en el Despacho de la Alcaldía Municipal, el Ingeniero **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.097.388.282 expedida en la ciudad de Calarcá Quindío con el fin de tomar posesión del cargo de Secretario Despacho - **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO**, código 020, grado 01 de la planta globalizada de empleos de la Alcaldía Municipal de Norcasia, para el que fue nombrado a través de la resolución No 0016 de 2021, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.551.564 .oo)**, Moneda Corriente y con efectos fiscales a partir del trece (13) de enero de 2021

El Ingeniero **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

JOSE YONATAN MANRIQUE GARZON
Alcalde Municipal

JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ
Posesionado

GESTION DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36 Versión: 1 Fecha 10/12/2020 Página 1 de 2

MUNICIPIO DE NORCASIA

RESOLUCIÓN No. 321 DE 2023
(28 de diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA – CALDAS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial en las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la constitución política de Colombia, y el numeral 1 y 12 literal D del artículo 91 de la ley 316 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante comunicación de fecha 21 de diciembre de 2023, el señor **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.388.282 expedida en Calarcá, presentó de manera libre, espontanea e inequívoca renuncia al cargo que venía desempeñando en la administración municipal de Norcasia Caldas, en el cargo de **Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo**, código 020 grado 01.

Que el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968, respecto a la renuncia y su aceptación dispone:

ARTICULO 27. Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio.

La providencia por medio de la cual se acepte la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia; al cumplirse este plazo el empleado podrá separarse de su cargo sin incurrir en el abandono del empleo.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor, las renuncias en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualesquiera otras circunstancias pongan con anticipación en manos del jefe del organismo la suerte del empleado.

GESTION DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36 Versión: 1 Fecha 10/12/2020 Página 2 de 2

Que el artículo 113 del decreto 1950de 1973 preceptúa que: "Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación".

Que este despacho considera que la renuncia está ajustada a derecho por ser libre, espontanea e inequívoca, procederá a aceptar la renuncia presentada.

Que los empleos públicos de la planta de empleo al servicio de la administración municipal, por tratarse de empleos de dirección, conducción y orientación institucional, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en los términos del literal a). numeral 2 del artículo 5 de la ley 909 de 2004, se encuentra catalogada como de libre nombramiento y remoción.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones sustanciales y normativas es necesario que este despacho realice los trámites administrativos que permitan el normal funcionamiento de la Administración, razón por la cual,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTESE la renuncia presentada por el señor **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.388.282 expedida en Calarcá, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, código 020, grado 01 a partir del 01 de enero de 2024 (entiéndase que labora hasta el día 31 de diciembre de 2023).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado, el contenido de la presente resolución y remítase copia del acto para que repose en el archivo de la secretaría General y de Gobierno, dependencia encargada del manejo del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha, de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Norcasia -- Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ YONATAN ENRIQUE GARZÓN
Alcalde de Norcasia

LA SUSCRITA GENERAL Y DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE MARQUETALIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Número **CPSP-023-2024** suscrito el día sábado, 13 de enero de 2024, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DIAGNOSTICO, PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN PRESUPUESTOS DE OBRA, LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASI COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Brindar apoyo en la emisión de los presupuestos de los proyectos de infraestructura vial y de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial; que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura, en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
3. Apoyar la valoración técnica de las obras a cargo del Municipio de Marquetalia y que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual
4. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura y solicitudes presentadas por la comunidad, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
5. Elaborar formatos de seguimiento y control para las obras de infraestructura que le sean asignadas por el supervisor
6. Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor.
7. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas. .

VALOR EJECUTADO:
$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 31 de marzo de 2024.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2024

El contratista dio cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones contractuales, evidenciando en todo momento compromiso, ética profesional y una actitud colaborativa que contribuyó positivamente a los procesos institucionales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el martes, 2 de abril de 2024

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno

LA SUSCRITA GENERAL Y DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE MARQUETALIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Número **CPSP-102-2024** suscrito el día jueves, 11 de abril de 2024, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DIAGNOSTICO, PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN PRESUPUESTOS DE OBRA, LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASI COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Brindar apoyo en la emisión de los presupuestos de los proyectos de infraestructura vial y de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial, así como Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura, en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
2. Apoyar la valoración técnica de las obras a cargo del Municipio de Marquetalia y realizar visitas técnicas que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
3. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura y apoyo en la respuesta a solicitudes presentadas por la comunidad, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
4. Elaborar y actualización constante de los formatos de seguimiento y control para las obras de infraestructura que le sean asignadas por el supervisor.
5. Elaborar Informes respecto a los convenios de infraestructura a cargo de la Secretaría y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor.
6. Brindar apoyo en la estructuración técnica de los estudios previos y procesos de contratación para obras de infraestructura a cargo de la secretaría.
7. Apoyar los procesos contractuales, de selección abreviada, concurso de méritos abiertos, licitación pública y los que considere necesario el supervisor del contrato, en lo concerniente a las evaluaciones y audiencias de adjudicación de las mismas
8. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas. . . .

VALOR EJECUTADO:
$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 30 de junio de 2024.

FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2024

El contratista dio cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones contractuales, evidenciando en todo momento compromiso, ética profesional y una actitud colaborativa que contribuyó positivamente a los procesos institucionales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el miércoles, 10 de julio de 2024

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno

LA SUSCRITA GENERAL Y DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE MARQUETALIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Número **CPSP-173-2024** suscrito el día martes, 9 de julio de 2024, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION EN EL DIAGNOSTICO, PREPARACION Y ELABORACION PRESUPUESTOS DE OBRA, LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION, ASI COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LAS OBRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Brindar apoyo en la emisión de los presupuestos de los proyectos de infraestructura vial y de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial, así como Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura, en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
2. Apoyar la valoración técnica de las obras a cargo del Municipio de Marquetalia y realizar visitas técnicas que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
3. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura y apoyo en la respuesta a solicitudes presentadas por la comunidad, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
4. Elaborar y actualización constante de los formatos de seguimiento y control para las obras de infraestructura que le sean asignadas por el supervisor
5. Elaborar Informes respecto a los convenios de infraestructura a cargo de la Secretaría y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor
6. Brindar apoyo en la estructuración técnica de los estudios previos y procesos de contratación para obras de infraestructura a cargo de la secretaría
7. Apoyar los procesos contractuales, de selección abreviada, concurso de méritos abiertos, licitación pública y los que considere necesario el supervisor del contrato, en lo concerniente a las evaluaciones y audiencias de adjudicación de las mismas
8. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas . .

. .

VALOR EJECUTADO:
$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 30 de diciembre de 2024.

FECHA DE INICIO: 9 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

El contratista dio cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones contractuales, evidenciando en todo momento compromiso, ética profesional y una actitud colaborativa que contribuyó positivamente a los procesos institucionales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el sábado, 3 de mayo de 2025

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno

EL JEFE DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

HACE CONSTAR QUE:

La profesional **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1 .097.388.282**, prestado sus servicios a esta entidad mediante diferentes contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales paso a relacionar:

Contrato **Nº PSP-0562-24** con vigencia desde el 23 de agosto de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024; cuyo objeto fue prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil para brindar asesoría y acompañamiento profesional en su área para la preparación de los documentos precontractuales y contractuales, emitir conceptos técnicos y respuestas a las peticiones o solicitudes que sean relacionados con la ejecución del proyecto de construcción del nuevo hospital y de apoyo en el proceso de selección y supervisión de la interventoría del mismo (contratación de obra, contratación de interventorías, seguimiento de ejecución, entre otros). El valor del contrato en mención fue de catorce millones novecientos treinta y tres mil trescientos veinticinco pesos m/cte ($14.933.325).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Brindar apoyo y asesorar en la generación de supervisión de estudios técnicos y documentos previos que sean requeridos en la etapa de planeación de los procesos contractuales que se relacionen con su perfil profesional.
2. Realizar acompañamiento desde su área profesional en los procesos de selección de contratistas, en los cuales sea requerido un ingeniero civil.
3. Apoyar la formulación de pliegos de condiciones para la contratación de obra pública e interventoría de obra pública en lo referente al componente técnico.
4.Apoyar en la respuesta a las observaciones técnicas que puedan ser formuladas por los oferentes en los procesos de selección de contratista en los que haga parte.
5. Hacer parte del comité evaluador de los procesos de selección y contratistas en los cuales sea requerido.
6. Apoyar la valoración técnica de las ofertas recibidas dentro del proceso de selección de oferentes.
7. Emitir conceptos técnicos y respuestas a las peticiones o solicitudes que sean solicitados por el supervisor.

8. Acompañar y apoyar las respuestas a los requerimientos de los organismos de control y demás interventores respecto del proceso de contratación pública, en lo referente a su formación académica y experiencia.
9. Apoyar técnica y administrativamente en la formulación, modificación o ajustes que surjan a los documentos o estudio inherentes al proyecto, del mismo modo, dar cumplimiento a los requerimientos de entidades públicas y cofinanciadoras.
10. Apoyar en la implementación de los formatos y formularios para los procesos de contratación que sean asignados, según la modalidad de contratación y conforme a lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad.
11. Brindar apoyo en la implementación de las herramientas tecnológicas para los procesos de evaluación de los procesos que se adelanten en el marco de las obligaciones del contrato.
12. Apoyar la supervisión de los contratos de obra y de interventoría de obra pública.
13. Presentar informes de las actas parciales del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Atender en lo pertinente de conformidad a la autonomía e independencia en la ejecución de sus actividades las solicitudes del HOSPITAL, adhiriéndose a los lineamientos para la gestión con enfoque en resultados de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales generadas en lo relacionado con los diferentes sistemas del hospital: Gestión de Calidad: Modelo estándar de control interno (MECI), gestión ambiental, gestión documental, sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Aportar e intervenir en las actividades pertinentes del proceso relacionado con el cumplimiento de los estándares de calidad tendientes a alcanzar la acreditación institucional pertinente al proceso, orientada a promover la seguridad del paciente, la humanización en la atención y el enfoque de riesgo.
16. Promover la comunicación asertiva con todos los niveles de la organización, haciendo uso de los canales establecidos acordes con la modalidad de contratación; garantizando a confidencialidad de la información del hospital enmarcados en el trato humanizado.
17. Adherirse a los lineamientos establecidos por la institución para el manejo de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, aplicando medidas de autogestión, autocontrol y autorregulación. En caso de pérdida, daño o deterioro injustificado de los elementos o equipos utilizados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades, se compromete a resarcir el perjuicio integralmente, previa revisión por caso por parte del supervisor; y de no hacerlo, el hospital podrá descontar los valores generados por dicho concepto de cualquier saldo que exista pendiente de pago, o formular la cuanta correspondiente cuando no existan obligaciones pendientes, a cuyo pago se obliga el contratista, se exceptúa el deterioro natural de los elementos o equipos utilizados.

Contrato **Nº PSP-0212-25** con vigencia desde el 17 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil brindando apoyo técnico, asesoría y acompañamiento en la Supervisión Técnica General, así como realizar la verificación de cumplimiento normativo, emitir conceptos técnicos y proporcionar respuestas a solicitudes o requerimientos relacionados con la ejecución del proyecto de construcción "Reposición de la Infraestructura Fase 1 de la ESE Hospital Departamental Universitario Santas Sofia de Caldas", asegurando su ejecución de manera oportuna, eficiente y efectiva, conforme a las necesidades de la Institución. El valor del contrato en mención es de cuarenta millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos m/cte ($40.599.988).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios profesionales de apoyo técnico como ingeniero civil que permita asesorar y acompañar la supervisión de ejecución de obras en general del proyecto "Reposición de la Infraestructura Fase 1 de la ESE Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas"
2. Realizar como Ingeniero Civil los correspondientes monitoreos, controles y evaluaciones de la interventoría, que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría con respecto a la obra.
3. Apoyo técnico como Ingeniero Civil monitoreo al cumplimiento y avance físico y financiero del proyecto, identificando posibles riesgos y proponiendo acciones correctivas.
4. Realizar como Ingeniero Civil visitas de inspección conjunta con la interventoría para verificar el estado de avance y cumplimiento técnico de la obra
5. Levantamiento de observaciones durante las visitas, con registro claro de los hallazgos y recomendaciones para su resolución.
6. Organización y actualización del expediente técnico y administrativo derivado de los contratos del proyecto.
7. Digitalización y clasificación de documentos, asegurando su disponibilidad para consultas rápidas y auditorías.
8. Brindar como Ingeniero Civil asesoría en la resolución de temas técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.
9. Elaboración de conceptos técnicos que faciliten la toma de decisiones estratégicas por parte del Hospital y el equipo supervisor.
10. Respuesta a consultas y requerimientos de contratistas, interventoría, entes de control, veedurías y otros actores involucrados.
11. Gestión de comunicaciones oficiales relacionadas con el componente técnico de la obra e interventoría.
12. Acompañamiento al Hospital en reuniones técnicas, comités de obra y mesas de trabajo.

13.Brindar asistencia técnica a la supervisión para que la interventoría de cumplimiento al cronograma de obra establecido, y se cumplan los plazos de ejecución contractual.
14.Presentación de avances, observaciones y recomendaciones durante las sesiones.
15.Validación técnica de las actas de pago de los contratistas de obra e interventoría, verificando cantidades y cumplimiento de actividades.
16.Proyección de observaciones y ajustes necesarios antes de la aprobación de las actas
17.Asistencia en la redacción de adendas, prórrogas y otros documentos modificatorios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
18.Apoyar en la verificación del impacto técnico y administrativo de las modificaciones propuestas.
19.Redacción de comunicaciones oficiales dirigidas a contratistas e interventoría para solicitar aclaraciones, correcciones o informes complementarios.
20.Seguimiento a las respuestas recibidas para asegurar la resolución oportuna de los requerimientos.
21.Diseño e implementación de formatos estandarizados para el registro y seguimiento de actividades, informes y actas
22.Creación de formularios y herramientas de control que optimicen la gestión documental y de reportes.
23.Apoyar en la implementación de los formatos y formularios para los procesos de contratación que sean asignados, según la modalidad de contratación y conforme a lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad.
24.Brindar apoyo en la implementación de las herramientas tecnológicas para los procesos de evaluación de los procesos que se adelanten en el marco de las obligaciones del contrato.
25.Presentar informes de las actas parciales del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
26.Atender en lo pertinente de conformidad a la autonomía e independencia en la ejecución de sus actividades las solicitudes del HOSPITAL, adhiriéndose a los lineamientos para la gestión con enfoque en resultados de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales generadas en lo relacionado con los diferentes sistemas del hospital: Gestión de Calidad: Modelo estándar de control interno (MECI), gestión ambiental, gestión documental, sistema de seguridad y salud en el trabajo.
27.Aportar e intervenir en las actividades pertinentes del proceso relacionado con el cumplimiento de los estándares de calidad tendientes a alcanzar la acreditación institucional pertinente al proceso, orientada a promover la seguridad del paciente, la humanización en la atención y el enfoque de riesgo.
28.Promover la comunicación asertiva con todos los niveles de la organización, haciendo uso de los canales establecidos acordes con la

modalidad de contratación; garantizando a confidencialidad de la información del hospital enmarcados en el trato humanizado.
29.Adherirse a los lineamientos establecidos por la institución para el manejo de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, aplicando medidas de autogestión, autocontrol y autorregulación. En caso de pérdida, daño o deterioro injustificado de los elementos o equipos utilizados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades, se compromete a resarcir el perjuicio integralmente, previo revisión por caso por parte del supervisor; y de no hacerlo, el hospital podrá descontar los valores generados por dicho concepto de cualquier saldo que exista pendiente de pago, o formular la cuanta correspondiente cuando no existan obligaciones pendientes, a cuyo pago s e obliga el contratista, se exceptúa el deterioro natural de los elementos o equipos utilizados.

La anterior información ha sido tomada de los cuadros de ejecución presupuestal anual, y de los respectivos contratos que reposan en la oficina de Talento Humano.

Se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente;



LAURA VANESSA PEÑA HERNÁNDEZ
Jefe de oficina de Administración de Recursos
E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

Elaboró Angela María Ocampo Gómez – Profesional Administrativo Talento Humano y Administración de Recursos.

EL SUSCRITO GENERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPATARMANETAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **Prestación de Servicios profesionales** Número **275-2024** suscrito el día jueves, 28 de noviembre de 2024, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar apoyo a la supervisión y acompañamiento de los estudios y diseños detallados de la ampliación de la planta física del Hospital San Cayetano de Marquetalia dentro de los plazos estipulados en el cronograma del proyecto, asegurando que las actividades de supervisión se desarrollen conforme a lo acordado. Cualquier desviación en los plazos deberá ser comunicada de manera inmediata a la E.S.E. Hospital San Cayetano, proponiendo las acciones correctivas pertinentes.
2. Revisar que los estudios, informes y diseños entregados por el contratista de consultoría sean conformes a las especificaciones técnicas y a los requisitos establecidos en el contrato de consultoría, y que estos sean entregados puntualmente según lo acordado en el cronograma del proyecto.
3. Generar reuniones periódicas con el contratista y E.S.E. Hospital San Cayetano para verificar los avances de los estudios y diseños.
4. Mantener comunicación continua con la E.S.E. Hospital San Cayetano, los consultores, contratistas y demás partes interesadas del proyecto, proporcionando informes periódicos sobre el estado de la supervisión, el cumplimiento de los plazos, la calidad de los entregables y cualquier aspecto relevante del proyecto.
5. Elaborar y entregar informes detallados sobre la supervisión de los estudios y diseños, en los plazos que se acuerden con la E.S.E. Hospital San Cayetano. Los informes deberán incluir el avance de los trabajos, las observaciones técnicas, las recomendaciones de mejora y cualquier incumplimiento que haya sido identificado durante el proceso de supervisión.
6. Proyectar los documentos necesarios para realizar la supervisión a los estudios y diseños y las respectivas actas de pago.

7. Verificar que los estudios y diseños detallados cumplan con los estándares de calidad establecidos, tanto en términos de viabilidad técnica como de cumplimiento normativo. Esto incluye la revisión exhaustiva de los diseños estructurales, arquitectónicos y de instalaciones, así como de los materiales propuestos para la ampliación de la planta física.
8. Garantizar que los estudios y diseños detallados cumplan con todas las normativas legales y reglamentarias vigentes aplicables, incluyendo, pero no limitado a normas de construcción, salud, seguridad, accesibilidad, eficiencia energética y protección ambiental.
9. Ofrecer recomendaciones y soluciones técnicas adecuadas ante cualquier dificultad o imprevisto que se presente durante la ejecución de los estudios y diseños detallados, con el fin de asegurar la viabilidad y calidad del proyecto, manteniendo la conformidad con los requisitos del hospital y la normativa aplicable.
10. Realizar una revisión periódica de los costos asociados a los estudios y diseños detallados, asegurándose de que no haya desviaciones importantes respecto al presupuesto aprobado y proponiendo medidas correctivas en caso de detectar sobrecostos o problemas financieros.
11. Concluir la supervisión de los estudios y diseños detallados, con la entrega a la E.S.E. Hospital San Cayetano de toda la documentación relacionada con el trabajo realizado, incluyendo informes finales de supervisión, análisis técnicos y cualquier otro documento relevante para la aprobación y ejecución de la ampliación de la planta física.

VALOR EJECUTADO:
$3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre de 2024, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.

FECHA DE INICIO: 29 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió de manera puntual y eficiente con las obligaciones pactadas, demostrando un alto sentido de responsabilidad, compromiso y disposición para contribuir al logro de los objetivos del proyecto.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el viernes, 10 de enero de 2025

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente
ESE Hospital San Cayetano

LA SUSCRITA GENERAL Y DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE MARQUETALIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Número **CPSP-009-2025** suscrito el día miércoles, 15 de enero de 2025, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DIAGNÓSTICO, PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN PRESUPUESTOS DE OBRA, LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Brindar apoyo en la emisión de los presupuestos de los proyectos de infraestructura vial y de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial, así como Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura, en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial
2. Apoyar la valoración técnica y seguimiento a la ejecución de las obras a cargo del Municipio de Marquetalia y realizar visitas técnicas que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual
3. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura y apoyo en la respuesta a solicitudes presentadas por la comunidad, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual
4. Elaborar y actualización constante de los formatos de seguimiento y control para las obras de infraestructura que le sean asignadas por el supervisor.
5. Elaborar Informes respecto a los convenios de infraestructura a cargo de la Secretaría y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor
6. Brindar apoyo en la revisión de la documentación y listas de chequeo para los trámites de pago de las obras, convenios, consultorías e interventorías que le sean asignados
7. Brindar apoyo en la estructuración técnica de los estudios previos y procesos de contratación para obras de infraestructura a cargo de la secretaría, así como apoyar los procesos contractuales, de selección abreviada, concurso de méritos abiertos, licitación pública y los que considere necesario el supervisor del contrato, en lo concerniente a las evaluaciones y audiencias de adjudicación de estas.
8. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas .

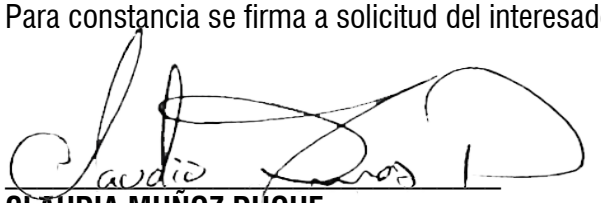
VALOR EJECUTADO:
$31.200.000,00 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 30 de junio de 2025.

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2025

Cumplió con las actividades encomendadas de forma oportuna y satisfactoria, destacando por su responsabilidad, compromiso institucional y capacidad para responder a los requerimientos técnicos del contrato.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el miércoles, 2 de julio de 2025



CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno

Corpocaldas
— NIT: 890803005-2 —

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS CON NIT No. 890.803.005-2

HACE CONSTAR:

Que **JHON JAIRO MEJÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.097.388.282, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO 143-2025.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), en la gestión de proyectos priorizados por la entidad, en el componente administrativo y financiero.

Obligaciones Específicas:

1.Realizar seguimiento a los presupuestos de los proyectos ejecutados por Corpocaldas, de acuerdo a los requerimientos de las fuentes de financiación. (Apoyar técnica y operativamente la planeación y el seguimiento a la correcta ejecución del componente presupuestal y financiero de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y otras fuentes donde Corporcaldas actúa como proponente; Recibir, revisar y dar el visto bueno a los documentos presupuestales y financieros (informes, documentos, etc.) que se susciten en la ejecución de los proyectos, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de los proyectos financiados con recursos del SGR y otras fuentes, por parte de la entidad proponente, los aliados y órganos de control; Hacer seguimiento cada mes a los registros presupuestales y financieros generados en desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución de los proyectos, para garantizar el control de los documentos y registros en el archivo de los proyectos, como soporte para el reporte y la vigilancia en las plataformas (Gesproy, SGPR, Secop)). 2.Elaborar herramientas para el seguimiento a los presupuestos de los proyectos siguiendo los lineamientos de la Mesa TIC de Corpocaldas. (Elaborar y consolidar formatos digitales siguiendo los lineamientos de la Mesa TIC de Corpocaldas, para la unificación y estandarización de procesos de gestión y control de presupuestos, gestión documental y accesibilidad a la información; Automatizar procesos administrativos y de reporte, siguiendo los lineamientos de la Mesa TIC de Corpocaldas, para la trazabilidad y eficiencia operativa en la gestión de información presupuestal de los proyectos, la gestión documental y la accesibilidad a la información; Crear y/o hacer seguimiento a los indicadores del avance físico y financiero de los proyectos del SGR y la generación de reportes en tableros de información). 3.Estructurar presupuestos y análisis de precios Unitarios soportados en cotizaciones y/o estudios de mercado y/o estudio del sector, de acuerdo a las necesidades de la entidad. (Actualizar los Análisis de Precios Unitarios (APU) y bases de cálculo de costos de actividades de proyectos, en cumplimiento de la política de precios unitarios de Corpocaldas, la normatividad aplicable, los requerimientos técnicos de la entidad y soportados en cotizaciones y/o estudios de mercado y/o estudio del sector; Estructurar presupuestos para los proyectos de Corpocaldas considerando variables técnicas, económicas y normativas). 4.Apoyar la planeación, elaboración y revisión de los términos de referencia de las contrataciones que se deriven en función de las obligaciones y entregables de proyectos que se ejecuten con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y otras fuentes. 5.Desarrollar un proceso de capacitación informal en estructuración y manejo de presupuesto incluyendo el uso de herramientas modernas y

buenas prácticas de gestión presupuestal, que fortalezca las capacidades técnicas del equipo de proyectos y funcionarios de la entidad. 6.Elaborar conceptos técnico-financieros y apoyar la respuesta a requerimientos que los órganos de control y otras entidades realicen a Corpocaldas. (Apoyar la respuesta a requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y otras fuentes; Emitir conceptos técnico-financieros que le sean solicitados y elaborar informes que sean requeridos por la entidad en concordancia con el objeto contractual). 7.Las demás actividades que se generen en el marco de la ejecución de los proyectos.

Plazo: Cinco (5) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Del 19 de junio de 2025 hasta el 18 de noviembre de 2025.

Valor: Veinticinco millones de pesos mcte ($25.000.000)

Estado del contrato: Terminado

La presente certificación se expide en Manizales a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a solicitud del interesado.

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Secretaria General

Elaboro: Silvia Duque R.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE MARQUETALIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Número **CPSP-139-2025** suscrito el día martes, 8 de julio de 2025, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DIAGNÓSTICO, PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN PRESUPUESTOS DE OBRA, LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo en la emisión de los presupuestos de los proyectos de infraestructura vial y de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial, así como Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura, en cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial

2. Apoyar la valoración técnica y seguimiento a la ejecución de las obras a cargo del Municipio de Marquetalia y realizar visitas técnicas que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual

3. Apoyar en la respuesta de requerimientos de los organismos de control en lo referente a los proyectos de infraestructura y apoyo en la respuesta a solicitudes presentadas por la comunidad, que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual

4. Elaborar y actualización constante de los formatos de seguimiento y control para las obras de infraestructura que le sean asignadas por el supervisor.

5. Elaborar Informes respecto a los convenios de infraestructura a cargo de la Secretaría y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados por el supervisor

6. Brindar apoyo en la revisión de la documentación y listas de chequeo para los trámites de pago de las obras, convenios, consultorías e interventorías que le sean asignados

7. Brindar apoyo en la estructuración técnica de los estudios previos y procesos de contratación para obras de infraestructura a cargo de la secretaría, así como apoyar los procesos contractuales, de selección abreviada, concurso de méritos abiertos, licitación pública y los que considere necesario el supervisor del contrato, en lo concerniente a las evaluaciones y audiencias de adjudicación de estas.

8. Presentar informe general de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente sustentadas

.

VALOR EJECUTADO:
$31.200.000,00 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 30 de junio de 2025.

FECHA DE INICIO: 8 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

Durante el desarrollo del contrato, el contratista ejecutó sus labores con disciplina, responsabilidad y compromiso, contribuyendo con soluciones efectivas y aportes valiosos al cumplimiento de los fines contractuales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el martes, 6 de enero de 2026

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno

EL JEFE DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

HACE CONSTAR QUE:

El profesional **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1 .097.388.282**, ha prestado sus servicios a esta entidad mediante diferentes contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales paso a relacionar:

Contrato **Nº PSP-0212-25** con vigencia desde el 17 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil brindando apoyo técnico, asesoría y acompañamiento en la Supervisión Técnica General, así como realizar la verificación de cumplimiento normativo, emitir conceptos técnicos y proporcionar respuestas a solicitudes o requerimientos relacionados con la ejecución del proyecto de construcción "Reposición de la Infraestructura Fase 1 de la ESE Hospital Departamental Universitario Santas Sofía de Caldas", asegurando su ejecución de manera oportuna, eficiente y efectiva, conforme a las necesidades de la Institución. El valor del contrato en mención es de cuarenta millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($40.599.988).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios profesionales de apoyo técnico como ingeniero civil que permita asesorar y acompañar la supervisión de ejecución de obras en general del proyecto "Reposición de la Infraestructura Fase 1 de la ESE Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas"
2. Realizar como Ingeniero Civil los correspondientes monitoreos, controles y evaluaciones de la interventoría, que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría con respecto a la obra.
3. Apoyo técnico como Ingeniero Civil monitoreo al cumplimiento y avance físico y financiero del proyecto, identificando posibles riesgos y proponiendo acciones correctivas.
4. Realizar como Ingeniero Civil visitas de inspección conjunta con la interventoría para verificar el estado de avance y cumplimiento técnico de la obra
5. Levantamiento de observaciones durante las visitas, con registro claro de los hallazgos y recomendaciones para su resolución.
6. Organización y actualización del expediente técnico y administrativo derivado de los contratos del proyecto.

7. Digitalización y clasificación de documentos, asegurando su disponibilidad para consultas rápidas y auditorías.
8. Brindar como Ingeniero Civil asesoría en la resolución de temas técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.
9. Elaboración de conceptos técnicos que faciliten la toma de decisiones estratégicas por parte del Hospital y el equipo supervisor.
10. Respuesta a consultas y requerimientos de contratistas, interventoría, entes de control, veedurías y otros actores involucrados.
11. Gestión de comunicaciones oficiales relacionadas con el componente técnico de la obra e interventoría.
12. Acompañamiento al Hospital en reuniones técnicas, comités de obra y mesas de trabajo.
13. Brindar asistencia técnica a la supervisión para que la interventoría de cumplimiento al cronograma de obra establecido, y se cumplan los plazos de ejecución contractual.
14. Presentación de avances, observaciones y recomendaciones durante las sesiones.
15. Validación técnica de las actas de pago de los contratistas de obra e interventoría, verificando cantidades y cumplimiento de actividades.
16. Proyección de observaciones y ajustes necesarios antes de la aprobación de las actas
17. Asistencia en la redacción de adendas, prórrogas y otros documentos modificatorios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
18. Apoyar en la verificación del impacto técnico y administrativo de las modificaciones propuestas.
19. Redacción de comunicaciones oficiales dirigidas a contratistas e interventoría para solicitar aclaraciones, correcciones o informes complementarios.
20. Seguimiento a las respuestas recibidas para asegurar la resolución oportuna de los requerimientos.
21. Diseño e implementación de formatos estandarizados para el registro y seguimiento de actividades, informes y actas
22. Creación de formularios y herramientas de control que optimicen la gestión documental y de reportes.
23. Apoyar en la implementación de los formatos y formularios para los procesos de contratación que sean asignados, según la modalidad de contratación y conforme a lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad.
24. Brindar apoyo en la implementación de las herramientas tecnológicas para los procesos de evaluación de los procesos que se adelanten en el marco de las obligaciones del contrato.

25. Presentar informes de las actas parciales del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
26. Atender en lo pertinente de conformidad a la autonomía e independencia en la ejecución de sus actividades las solicitudes del HOSPITAL, adhiriéndose a los lineamientos para la gestión con enfoque en resultados de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales generadas en lo relacionado con los diferentes sistemas del hospital: Gestión de Calidad: Modelo estándar de control interno (MECI), gestión ambiental, gestión documental, sistema de seguridad y salud en el trabajo.
27. Aportar e intervenir en las actividades pertinentes del proceso relacionado con el cumplimiento de los estándares de calidad tendientes a alcanzar la acreditación institucional pertinente al proceso, orientada a promover la seguridad del paciente, la humanización en la atención y el enfoque de riesgo.
28. Promover la comunicación asertiva con todos los niveles de la organización, haciendo uso de los canales establecidos acordes con la modalidad de contratación; garantizando a confidencialidad de la información del hospital enmarcados en el trato humanizado.
29. Adherirse a los lineamientos establecidos por la institución para el manejo de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, aplicando medidas de autogestión, autocontrol y autorregulación. En caso de pérdida, daño o deterioro injustificado de los elementos o equipos utilizados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades, se compromete a resarcir el perjuicio integralmente, previo revisión por caso por parte del supervisor; y de no hacerlo, el hospital podrá descontar los valores generados por dicho concepto de cualquier saldo que exista pendiente de pago, o formular la cuanta correspondiente cuando no existan obligaciones pendientes, a cuyo pago s e obliga el contratista, se exceptúa el deterioro natural de los elementos o equipos utilizados.

La anterior información ha sido tomada de los cuadros de ejecución presupuestal anual, y de los respectivos contratos que reposan en la oficina de Talento Humano.

Se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de enero de 2026.

Atentamente;

LAURA VANESSA PEÑA HERNÁNDEZ
Jefe de oficina de Administración de Recursos
E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

Elaboró: Verónica Jaramillo Gutiérrez – Profesional Especializada Talento Humano

EL SUSCRITO GENERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPATARMANETAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero Civil, Jhon Jairo Mejía Martínez, Identificado con Cédula de ciudadanía número **1.097.388.282** de Calarcá, Quindío, ejecuto contrato de **Prestación de Servicios profesionales** Número **111-2025** suscrito el día martes, 29 de abril de 2025, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar apoyo a la supervisión y acompañamiento profesional no especializado de los estudios y diseños detallados de la ampliación de la planta física del Hospital San Cayetano de Marquetalia dentro de los plazos estipulados en el cronograma del proyecto, asegurando que las actividades de supervisión se desarrollen conforme a lo acordado. Cualquier desviación en los plazos deberá ser comunicada de manera inmediata a la E.S.E. Hospital San Cayetano, proponiendo las acciones correctivas pertinentes.
2. Revisar que los estudios, informes y diseños entregados por el contratista de consultoría sean conformes a las especificaciones técnicas y a los requisitos establecidos en el contrato de consultoría, y que estos sean entregados puntualmente según lo acordado en el cronograma del proyecto.
3. Generar reuniones periódicas con el contratista y E.S.E. Hospital San Cayetano para verificar los avances de los estudios y diseños.
4. Mantener comunicación continua con la E.S.E. Hospital San Cayetano, los consultores, contratistas y demás partes interesadas del proyecto, proporcionando informes periódicos sobre el estado de la supervisión, el cumplimiento de los plazos, la calidad de los entregables y cualquier aspecto relevante del proyecto.
5. Elaborar y entregar informes detallados sobre la supervisión de los estudios y diseños, en los plazos que se acuerden con la E.S.E. Hospital San Cayetano. Los informes deberán incluir el avance de los trabajos, las observaciones técnicas, las recomendaciones de mejora y cualquier incumplimiento que haya sido identificado durante el proceso de supervisión.
6. Proyectar los documentos necesarios para realizar la supervisión a los estudios y diseños y las respectivas actas de pago.
7. Verificar que los estudios y diseños detallados cumplan con los estándares de calidad establecidos, tanto en términos de viabilidad técnica como de cumplimiento normativo. Esto incluye la revisión

profesional no especializada de los diseños estructurales, arquitectónicos y de instalaciones, así como de los materiales propuestos para la ampliación de la planta física.

8. Garantizar que los estudios y diseños detallados cumplan con todas las normativas legales y reglamentarias vigentes aplicables, incluyendo, pero no limitado a normas de construcción, salud, seguridad, accesibilidad, eficiencia energética y protección ambiental.
9. Ofrecer recomendaciones y soluciones técnicas adecuadas ante cualquier dificultad o imprevisto que se presente durante la ejecución de los estudios y diseños detallados, con el fin de asegurar la viabilidad y calidad del proyecto, manteniendo la conformidad con los requisitos del hospital y la normativa aplicable.
10. Concluir la supervisión de los estudios y diseños detallados, con la entrega a la E.S.E. Hospital San Cayetano de toda la documentación relacionada con el trabajo realizado, incluyendo informes finales de supervisión, análisis técnicos y cualquier otro documento relevante para la aprobación y ejecución de la ampliación de la planta física.
11. Demás que se desprendan del objeto contractual.

VALOR EJECUTADO:
$12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS MCTE)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre de 2025, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.

FECHA DE INICIO: 29 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

El contratista desarrolló sus funciones con responsabilidad, calidad y cumplimiento oportuno, mostrando actitud proactiva, sentido de pertenencia y compromiso con la mejora continua de los procesos asignados.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el martes, 6 de enero de 2026

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente
ESE Hospital San Cayetano